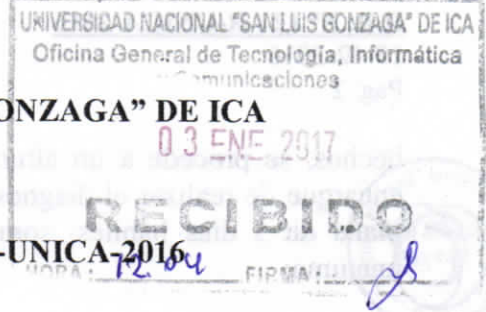




**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 121-R-UNICA-2016



Ica, 19 de Diciembre de 2016

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 16 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso s) del artículo 210° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Consejo Universitario resolver las situaciones que comprometen al normal desarrollo de las actividades universitarias;

Que, mediante Oficio N° 013-D-FCCTA-UNICA-2016/EHL del 16 de diciembre de 2016, presentado por el Dr. Epifanio Huamani Licas Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, informa que existiendo el proyecto "Creación y Equipamiento de Laboratorios de Aplicación Tecnológica en Comunicaciones para la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica" y estando la aprobación para la ejecución a nivel de expediente técnico y ejecución de obra, habiéndose quedado en la etapa de licitación para expediente técnico, solicita se realicen las investigaciones correspondientes sobre la no culminación del proceso de adjudicación hecho que perjudica a la Facultad en el desarrollo académico de los estudiantes;

Que, en Sesión Extraordinaria del 16 de diciembre de 2016 de Consejo Universitario, se pone en consideración lo manifestado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; donde después de informados los



hechos, se procede a un alturado debate concluyéndose en designar una Comisión, que se encargue de realizar el diagnostico situacional de la obra de la facultad antes señalada, en un plazo de 5 días hábiles; sometiéndose a votación del Pleno, siendo aprobada de manera unánime;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 16 de Diciembre del 2016** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión que se encargará de realizar el Estado situacional de la no culminación del proceso de adjudicación del proyecto "Creación y Equipamiento de Laboratorios de Aplicación Tecnológica en Comunicaciones para la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica", integrada de la siguiente manera:

- Representante de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología **Presidente**
- Representante de la Oficina General de Planificación Universitaria
- Representante de la Oficina General de Administración
- Representante de la Oficina de Programación de Inversión

Artículo 2°.- OTORGAR a la Comisión del artículo 1°, un plazo de 5 días hábiles para que eleve al señor Rector de la UNICA el informe correspondiente.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y demás unidades orgánicas de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



[Signature]
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que he visto a mi vista, de lo que doy fé

30 DIC. 2016



[Signature]
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL